

**COURSE DATA****Data Subject**

|                      |                   |
|----------------------|-------------------|
| <b>Code</b>          | 43186             |
| <b>Name</b>          | Indirect taxation |
| <b>Cycle</b>         | Master's degree   |
| <b>ECTS Credits</b>  | 5.0               |
| <b>Academic year</b> | 2020 - 2021       |

**Study (s)**

| <b>Degree</b>                                                      | <b>Center</b>  | <b>Acad. year</b> | <b>Period</b> |
|--------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|---------------|
| 2128 - M.U. en Derecho de la Empr. Aseso. Merc., Lab. Fisca 12-V.3 | Faculty of Law | 1                 | First term    |

**Subject-matter**

| <b>Degree</b>                                                      | <b>Subject-matter</b>  | <b>Character</b> |
|--------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|
| 2128 - M.U. en Derecho de la Empr. Aseso. Merc., Lab. Fisca 12-V.3 | 17 - Indirect taxation | Optional         |

**Coordination**

| <b>Name</b>                  | <b>Department</b>                         |
|------------------------------|-------------------------------------------|
| MONTESINOS OLTRA, SALVADOR   | 60 - Financial Law and History of Law     |
| RODILLA MARTI, CARMEN TERESA | 70 - Mercantile Law 'Manuel Broseta Pont' |

**SUMMARY**

La materia aborda, sobre todo aunque no exclusivamente, el estudio del IVA, tanto su régimen general como los regímenes especiales más importantes, profundizando en las directivas y la jurisprudencia europea, su recepción en España y la resolución de casos y de supuestos de aplicación de este tributo.

**PREVIOUS KNOWLEDGE**



### Relationship to other subjects of the same degree

There are no specified enrollment restrictions with other subjects of the curriculum.

### Other requirements

Los propios de la Licenciatura en Derecho en las áreas y contenidos que configuran la materia, o, cuando menos, los del grado o licenciatura en estudios sobre la empresa, complementados, en su caso, con las nociones jurídicas generales sobre la fiscalidad indirecta.

## OUTCOMES

### 2128 - M.U. en Derecho de la Empr. Aseso. Merc., Lab. Fisca 12-V.3

- Students should demonstrate self-directed learning skills for continued academic growth.
- Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.
- Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extractar los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.
- Saber planificar y ordenar jurídicamente la actividad de la empresa para anticiparse a los posibles problemas y contar de antemano con estrategias de solución de los mismos.
- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico empresarial.

## LEARNING OUTCOMES

La idea de círculos concéntricos que venimos manejando se expande, en este caso, una vez conocidos los deberes y procedimientos tributarios, al contenido sustantivo de los mismos que recaen sobre la actividad empresarial, sea cual sea la forma jurídica a través de la que se desarrolla.

La especialidad de este aspecto justifica que la materia se aborde desde la disciplina jurídica que se ocupa del mismo.

## DESCRIPTION OF CONTENTS

### 1. IAE: Hecho imponible, cuotas y beneficios.



**2. IVA: Hechos imponible y no sujeción.**

**3. Exenciones, lugar de realización y devengo.**

**4. Base imponible.**

**5. Sujetos pasivos.**

**6. Cuota: tipo, deducciones, devoluciones.**

**7. Régimen simplificado, régimen del recargo de equivalencia y otros regímenes especiales**

**WORKLOAD**

| ACTIVITY                             | Hours        | % To be attended |
|--------------------------------------|--------------|------------------|
| Theory classes                       | 35,00        | 100              |
| Development of group work            | 20,00        | 0                |
| Preparation of evaluation activities | 30,00        | 0                |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>85,00</b> |                  |

**TEACHING METHODOLOGY**

MD1 – Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.

MD2 – Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula.

MD3 – Metodología eminentemente práctica, mediante aula de informática en que se descargan las aplicaciones a tratar y se van cumplimentando.



## EVALUATION

SE1 - Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado.

SE3 - Evaluación separada mediante evaluación continua y pruebas específicas de resolución de casos o dictámenes, distribuidos con antelación y a defender el día de la evaluación.

SE4 – Evaluación continua, sin perjuicio de que a lo largo de las sesiones puedan exigirse pruebas, ejercicios o resolución de cuestiones específicas.

## REFERENCES

### Basic

- . MARTÍN QUERALT, LOZANO SERRANO, POVEDA BLANCO: Derecho Tributario, ed. Thomson-Aranzadi, Pamplona, última edición.
- . MALVÁREZ PASCUAL / RAMÍREZ GÓMEZ / SÁNCHEZ PINO: Régimen fiscal de la empresa, Ed. Tecnos, Madrid, última edición.

### Additional

- Bibliografía complementaria o de referencia: Dados los increscentes cambios normativos, se facilitará al inicio de cada materia.

Lecturas: artículos y monografías que tratan específicamente alguno de los aspectos incluidos en el tema. Su lectura permitirá al alumno tener una visión mucho más amplia y rica de los contenidos de la materia expuestos en clase o abordados en la bibliografía básica. Tienen por objeto completar la información de los textos de la bibliografía básica, ampliando los aspectos más relevantes y ofreciendo, al mismo tiempo, una visión actualizada de los temas en la medida en que los mismos lo requieran.

Casos prácticos: proporcionan al estudiante la posibilidad de ejercitar su capacidad de análisis y decisión sobre situaciones reales que pueda plantear el material facilitado, aplicando los conocimientos teóricos que haya adquirido.

Resoluciones judiciales o de órganos administrativos: reflejan los criterios con los que los Tribunales o la Administración aplican la normativa jurídica.



## **ADDENDUM COVID-19**

**This addendum will only be activated if the health situation requires so and with the prior agreement of the Governing Council**

### **1. Contenidos**

Se mantienen los contenidos inicialmente recogidos en la guía docente

### **2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia**

Mantenimiento del peso de las distintas actividades que suman las horas de dedicación en créditos ECTS marcadas en la guía docente original.

### **3. Metodología docente**

- Impartición de las clases por videoconferencia síncrona en el horario establecido para cada especialidad a través de BBC o Teams del aula virtual.
- Puesta a disposición de los estudiantes de materiales como presentaciones (locutadas o no), con los aspectos básicos de cada materia, referencias a materiales que traten la materia y que estén disponibles en línea, especialmente a través de los servicios de biblioteca (por ejemplo, en las bibliotecas digitales disponibles con motivo del Covid), materiales para actividades aplicadas (pruebas de autoevaluación, problemas/casos resueltos, opiniones o informes,...), etc.
- Intensificación de las actividades aplicadas animando a los estudiantes a participar por medio, por ejemplo, encargo de trabajos individualmente o por grupos de trabajo y habilitando la sala de videoconferencia de cada asignatura para que pueda ser utilizada para trabajar fuera del horario de clase o utilizando el foro del aula virtual, etc.

### **4. Evaluación**

Con el fin de mantener el espíritu del sistema de evaluación aprobado en anteriores Comisiones Académicas y de no introducir nuevas incertidumbres a los estudiantes y al profesorado, se mantiene la distribución de porcentajes de evaluación, y se adapta la evaluación a las herramientas tecnológicas con que cuenta la Universidad, esto es:



Evaluación continua: 30%. Se mantiene en los mismos términos y supervisan los coordinadores de las respectivas especialidades.

Dictamen: 70%.

La resolución del dictamen se realizará, en caso necesario, utilizando el aula virtual y se informará de su estructura y desarrollo con la debida antelación a los y las estudiantes de los acuerdos adoptados por Comisión académica atendidas las circunstancias del momento.

Desde la Dirección y coordinación de las especialidades del Máster se habilitarán todas las herramientas tecnológicas posibles con el fin de acreditar la autoría personal del estudiante de la prueba y evitar posibles interferencias, trabajo colaborativo, copia, etc.

Se informará de las citadas medidas con suficiente antelación a los estudiantes y deberán realizar las correspondientes pruebas para confirmar el perfecto funcionamiento de sus equipos.

## **5. Bibliografía**

La bibliografía recomendada se mantiene pues es accesible